

+

Don Juan de Ortega, <sup>ma<sup>o</sup></sup> Administrador de las tercias y aniver.  
 sarios de los censos de oro que son sujeción a su cargo pertenecientes a la her-  
 reña de castilla que se han de pagar a Garcia de Vega Mayor que fue de  
 esta Ciudad. Para que pague a Alonso Suarez <sup>vi<sup>o</sup></sup> de ella trescientos pl.  
 de oro comun en Re. como amovido y con junta persona de suana de cinco del  
 honrra que se han de pagar a quien se le diese el año en mayo de vis-  
 cientos y treinta y nueve y en cada uno de los años siguientes de vis-  
 cientos y noventa de la dha. Simorra según comita y parece por los autos.  
 que en esta razón van fechos y quedan en esta cont<sup>a</sup>. y en cada uno de los años  
 el dicho año cada diez y seis con fidelidad y cantidad de que se le hubiere  
 hijos legítimos que la heredaren de ella la cantidad a la dha. Simorra  
 y en esta libranca y en cada uno de los años se le hubiere y pasaran en cuenta  
 que diese de la dha. Simorra de la herencia de suana en esta cont<sup>a</sup>  
 desta Real caxa fecha en ella a veinte y quatro dias de mes de Julio de  
 mill e seis e cuarenta e dos años

D. Miguel de Obledo

D. Don An<sup>o</sup> Desquibel  
 Capán

D. Diego de...  
 Secretario  
 D. María de...  
 D. Pedro de...

Para que el Sr. Juan de Ortega como administrador de la  
 herencia de castilla que se han de pagar a Garcia de Vega Mayor que fue de  
 Alonso Suarez como amovido y con junta persona de suana de cinco del  
 honrra que se han de pagar a quien se le diese el año en mayo de vis-  
 cientos y treinta y nueve y en cada uno de los años siguientes de vis-  
 cientos y noventa de la dha. Simorra según comita y parece por los autos.  
 que en esta razón van fechos y quedan en esta cont<sup>a</sup>. y en cada uno de los años  
 el dicho año cada diez y seis con fidelidad y cantidad de que se le hubiere  
 hijos legítimos que la heredaren de ella la cantidad a la dha. Simorra  
 y en esta libranca y en cada uno de los años se le hubiere y pasaran en cuenta  
 que diese de la dha. Simorra de la herencia de suana en esta cont<sup>a</sup>  
 desta Real caxa fecha en ella a veinte y quatro dias de mes de Julio de  
 mill e seis e cuarenta e dos años

3009